



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de enero de 2019 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2019080105)

Con esta fecha, se ha dictado una Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con el siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2018 efectuada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Técnico Medio en Informática, (convocatoria BOE número 117, de 14 de mayo de 2018, bases BOP número 82, de 30 de abril de 2018).

Considerando que por el aspirante propuesto se ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE :

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para la plaza de Técnico Medio en Informática, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, a D. José Antonio Polo Barrero con DNI ----- .570J, por ser el aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado en el BOE número 117, de 14 de mayo de 2018, con arreglo a las bases reguladoras que figuran íntegramente publicadas en el BOP número 82, de 30 de abril de 2018.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en concordancia con el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para la adquisición de la condición de funcionario, el aspirante nombrado deberá prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Extremadura y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo de Técnico Medio en Informática.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas”.



Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cáceres, en un plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio del derecho a interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de enero de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 25 de enero de 2019 sobre publicación de bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local. (2019080099)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria para la Provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, subgrupo C-1.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 17, anuncio 221/2019 de fecha 25 de enero de 2019, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.